

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2023-GM-MDP-T

Pocolloy, 20 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 2826-2023-DALS-GUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 813-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuestos y Desarrollo Organizacional; Informe N° 1415-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; Informe N° 1141-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento; Informe N° 701-2023-GAJ-GM.MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolloy, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolloy; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, de 30 de octubre de 2019, establece en el:

Artículo 14.- La Gerencia Municipal cumple con las siguientes funciones y atribuciones:

(...)

q) Emitir Resoluciones Gerenciales en materias delegadas por la Alcaldía, de conformidad con las normas de simplificación administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T, de 9 de mayo de 2023, el titular del pliego en el:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, respecto (...).

DELEGAR RFUNCIONES:

(...)

9) Aprobar Planes de Trabajo de actividades sociales y locales de la entidad.

Que, de conformidad con la Directiva N° 016-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria directa de Obras Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolloy", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: " La Municipalidad previa a la ejecución de obras públicas a través de la UEl elaborara directa o indirectamente los estudios y expediente técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N° 292-2016-MDP-T".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2023-GM-MDP-T

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala en su artículo 41.1) "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado por el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso(...)".

Que, con Informe N° 1141-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, de 27 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento solicita a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2594971, previa su evaluación, por un monto de S/321,999.00 a nivel costo directo, en un plazo de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1415-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 29 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia Municipal, que ha revisado y evaluado el Plan de Trabajo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594971, y concluye dando opinión Técnica favorable al plan de Trabajo en mención, por monto total de inversión presupuestal para el presente año fiscal 2023 de S/ 419,515.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Quince con 00/100 Soles), con un plazo de 90 días calendario bajo la modalidad de administración directa, según detalle que muestra el siguiente cuadro:

CLASIFIC.GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1.00	COSTO DIRECTO	321,999.00
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	163,431.31
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	111,280.69
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	47,287.00
2.00	GASTOS GENERALES	97,516.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	20,100.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	46,566.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	30,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	250.00
	TOTAL S/	419,515.00

Que, con Informe N° 813-2023-GPPDO/MDP-T, de 24 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional informa a la Gerencia Municipal, que el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2023-GM-MDP-T

Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594971; fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 116-2023-GDUI-MDP-T, a la cual se le otorgó disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Obra del proyecto de inversión en mención. En tal sentido, no es necesario otorgar la disponibilidad presupuestal al presente trámite de aprobación del Plan de Trabajo 2023.



Que mediante Informe 2826-DALS-GUI-MDP-T de 14 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, indica a la Gerencia de Asesoría Legal que el Plan de Trabajo del Proyecto CUI N° 2594971 pertenece a la Unidad Ejecutora de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por lo que remite el expediente administrativo para que continúe con su aprobación mediante Gerencia Municipal previa corrección del título del acto resolutive en cumplimiento de la RA N° 070-2023-A-MDP/T.



Que, mediante Informe N° 701-2023-GAJ-GM.MDP-T, de 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, estando a lo establecido por la normatividad interna vigente y en mérito a los informes técnicos de las áreas competentes, que emiten opinión favorable para aprobar el Plan de Trabajo 2023 del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2594971, este despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica, eleva el acto resolutive correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con la normatividad interna, los informes técnico de las áreas competentes y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594971, por lo que, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutive respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativas en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el literal a) del numeral 1, del Artículo Tercero de la resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594971, a ser ejecutado en el ejercicio 2023, por el monto total de inversión presupuestal para el presente año fiscal 2023 de S/ 419,515.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Quince con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución. .

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2023-GM-MDP-T

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOC. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL



C.C Archivo
GM
SGSIL
GAJ
GPPDO
EFTIC

45429

